

go en su conocimiento para los fines de Ley - Certificado.
EL SECRETARIO
1063

R DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO: VERBAL SUMARIO
Nº: 2326-96-J A
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
ACTOR: MOHAMED MAQSSU-DABDULLATIF Representante Legal de MACDOLICH S.A.
DEMANDADO: GLORIA ELIZABETH FLORES NARANJO
CUANTIA: 120'000.000,00 de suces

PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 16 de enero de 1997. Las 9h00.
VISTOS En virtud del sorteo correspondiente avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia se acepta el trámite en juicio verbal sumario para lo cual córrase traslado a la demandada GLORIA ELIZABETH FLORES NARANJO con la demanda y esta providencia en el lugar que para el efecto se señala. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la parte actora. La documentación adjunta agréguese a los autos. Notifíquese. f)Dr. Germán González del Pozo (Juez)
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 26 de marzo de 1997, las 9h00. El escrito anterior agréguese a los autos. Alento al mismo y al juramento realizado por el actor cítese a la demandada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 95 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. f)Dr. Germán González del Pozo (Juez)
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Proviéndole de la obligación de que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perimetro legal para posteriores notificaciones.
Lcdo. Juan Salvador Vásquez
SECRETARIO
hay un sello
pp/3277

R DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO

FACTOS
SECRETARIO
hay un sello
pp/3271

R DEL E.
Se le hace saber al señor SEGUNDO EDUARDO NENGER BENAVIDES, que en esta Judicatura se ha dispuesto lo que sigue:
EXTRACTO
ACTOR: MARIA DEL ROSARIO GOMEZ HERRERA
DEMANDADO: SEGUNDO EDUARDO NENGER BENAVIDES
OBJETO: Demanda la Disolución de la Sociedad Conyugal y anparada en lo prescrito en el Art. 829 del Código de Procedimiento Civil, por lo que previo al trámite pertinente en sentencia se declare Disuelto la Sociedad Conyugal y ordénese margine en el Registro Civil para que sutan los efectos legales pertinentes.
TRAMITE: Este previsto en el Art. 829 y siguientes del Código de Procedimiento Civil
CUANTIA: Indeterminada
AUTO
JUZGADO DE LO CIVIL DEL CANTON SALCEDO, San Miguel de Salcedo, abril 22 de 1997. Las 09h38. VISTOS: la demanda que antecede es clara, precisa y por reunir los requisitos de ley, acópase al trámite establecido en el Art. 829 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Con la demanda y auto en el recaído, córrase traslado al señor SEGUNDO EDUARDO NENGER BENAVIDES, por el término de tres días, a fin de que proponga las excepciones que se creyeren asistido, bajo prevenciones de ley. En mérito del juramento rendido, cítese por medio de un periódico de mayor circulación de la ciudad de Latacunga y Quito, al demandado. Agréguese al proceso el documento adjunto, téngase en cuenta la cuantía y el domicilio judicial señalado. Notifíquese. f)Dr. Victor Hugo Alcocer E. Juez de lo Civil del Cantón Salcedo. Sigue la certificación y notificación. f. Lic. Ricardo Chisaguano, Secretario. Lo que comunico para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Salcedo, a fin

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SWISSCORNER CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SWISSCORNER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 20 de Mayo de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.1757 de 18 JUL 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Herbert Fuchs	soltero	Suiza	Guayaquil
Stéphane Pignolet	casado	Suiza	Guayaquil
Celi G. Ibarra B.	soltera	ecuatoriana	Guayaquil

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Realizar todo tipo de actos jurídicos siempre y cuando no estén prohibidos por las leyes ecuatorianas, pero principalmente se la constituye con el objeto de que se dedique a la elaboración, fabricación, transformación, producción, venta, exportación e importación, de artículos y productos relacionados con la rama de la panadería...

3. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 5'000.000,00 dividido en 500 participaciones de S/ 10.000 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Gerente General, Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente. El Representante Legal es el Presidente Ejecutivo en forma conjunta con el Gerente General.

Quito, 18 JUL 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

1061

BLANCO, de la cuenta corriente 227

Por haberse perdido se va (n) a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA IL TAPPETO S.A.

Se comunica al público que la compañía IL TAPPETO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 3 de junio de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 97.1.1.1.1579 de 3 JUL 1997

y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de julio de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 20'000.000,00 dividido en 20.000 acciones de S/ 1.000,00
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La fabricación, venta y distribución de alfombras tejidas a mano....
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 07 de julio de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

1065